

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL SEISCIENTOS SEIS (2606)-----



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1	
2	
3	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
4	
5	COMPANIA INVERSIONES FERRAZANO S.A.
6	
7	CUANTIA: S/. 3'000.000,00 Di 3a copia
8	
9	En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
10	República del Ecuador, hoy día, lunes doce (12) de
11	diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante
12	mi, doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimo
13	Cuarto de este cantón, comparece: El señor Ingeniero
14	Eduardo Crespo Correa, a nombre y en representación de
15	la Compañía INVERSIONES FERRAZANO S.A., en su calidad
16	de Gerente General y Representante Legal, según consta
17	del documento que se acompaña. El compareciente es
18	ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en
19	esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para
20	contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y
21	dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me
22	presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
23	Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras
24	públicas a su cargo una de la cual conste el Aumento
25	de Capital y Reforma de Estatutos que se otorga de
26	conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.
27	COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la
28	presente escritura pública el señor Ingeniero Eduardo

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

Crespo Correa en su calidad de Gerente General y

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Representante Legal de la Compañía INVERSIONES
FERRAZANO S.A., debidamente autorizada por la Junta
General Extraordinaria de Accionistas el veintidós de
abril de mil novecientos noventa y cuatro, como se
desprende del nombramiento y acta que se acompañan
como documentos habilitantes. El compareciente es
ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,
con domicilio en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.
ANTECEDENTES: UNO.- La compañía INVERSIONES FERRAZANO
S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada
ante el Notario Primero del cantón Quito, el doce de
febrero de mil novecientos ochenta y seis e inscrita
en el Registro Mercantil el veinte y cinco de Marzo
del mismo año.- DOS.- La Junta General de Accionistas
reunida el veinte de abril de mil novecientos noventa
y cuatro, decidió: Uno) Aumentar el capital social de
la compañía en la suma de tres millones de sucres;
Dos) Establecer un capital autorizado de diez millones
de sucres; y, Tres) Reformar los estatutos sociales de
la misma.- TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL: Con los
antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las
resoluciones adoptadas por la Junta General
Extraordinaria de Accionistas de INVERSIONES FERRAZANO
S.A., el compareciente, señor Ingeniero Eduardo Crespo
Correa, en su calidad de Gerente General y
Representante Legal de la Compañía declara: A.- Se
aumenta el capital social de la compañía en la suma de

0000004

TRES MILLONES DE SUCRES, aumento que se suscribirá en su totalidad mediante aporte en numerario por la Compañía Nacional de Gas C.A. CONGAS, y se cancelará en un veinte y cinco por ciento a la fecha de suscripción de conformidad con la Ley. El saldo será pagado en un plazo de dos años. Los restantes accionistas de la compañía expresamente ceden su derecho de suscripción preferente en el porcentaje que sea necesario a favor de la Compañía Nacional de Gas CONGAS C.A.. Una vez concluido el aumento de capital antes acordado, el capital suscrito de la compañía será de CINCO MILLONES DE SUCRES.

B.- Establecer un capital autorizado de la empresa de DIEZ MILLONES DE SUCRES.- CUARTA. CAPITAL SOCIAL RESULTANTE:

Perfeccionado el aumento de capital que se efectuó mediante este instrumento el capital social suscrito de la compañía ascendería a CINCO MILLONES DE SUCRES. De acuerdo con el aumento de capital indicado el nuevo capital quedará integrado en la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO ACCIONES
Compañía Nacional de Gas C.A.			
C O N G A S	4'996.000	2'746.000	4996
Ecuadorian de Artefactos S.A.			
ECASA	1.000	1.000	1
Inmob. San Ricardo	1.000	1.000	1

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO



NOTARIA VIGESIMO CUARTA

LIBLANCA

1	CIA. LTDA.	1.000	1.000	1
2	Metalgas del			
3	Ecuador S.A.	1.000	1.000	1
4	TOTALES	5'000.000	2'750.000	5.000
5	SIXTA. REFORMA DE ESTATUTOS: De conformidad con la			
6	resolución adoptada en la Junta General Extraordinaria			
7	de Accionistas de la Compañía, el señor Ingeniero			
8	Eduardo Crespo Correa declara introducir en el			
9	artículo cuarto de los estatutos sociales de			
10	Inversiones Ferrazano S.A. la reforma correspondiente			
11	al aumento de capital social y autorizado acordado, de			
12	tal manera que dicha disposición estatutaria tenga el			
13	siguiente texto: "ARTICULO CUARTO: El capital social			
14	suscrito de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES			
15	(S/.5'000.000,00) dividido en cinco mil acciones			
16	(5.000) ordinarias, con un valor de mil sucres			
17	(S/.1.000) cada una, el capital pagado es de DOS			
18	MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES			
19	(2'750.000,00) y, el capital autorizado de la Compañía			
20	es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00)".			
21	Usted, Señor Notario, se servirá agregar a este			
22	instrumento los documentos que se acompañan como			
23	habilitantes e incorporar las cláusulas de rigor			
24	necesarias para su perfeccionamiento legal.- f) Doctor			
25	Roque Bernardo Bustamante con matrícula profesional			
26	número tres mil cuatrocientos tres del Colegio de			
27	Abogados de Quito". Hasta aquí la minuta que el			
28				

compareciente eleva a escritura pública con todos sus



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

efectos legales. Leída que le fue al compareciente la
 escritura que antecede, esta se afirma y ratifica en
 ella y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo
 cual doy fe.-----

[Handwritten signature]

ING. EDUARDO CRESPO CORREA.

C.C.

C.V.

[Handwritten signature]

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

Quito, a 14 de enero de 1994

Señor Ingeniero
Eduardo Crespo
Ciudad.-

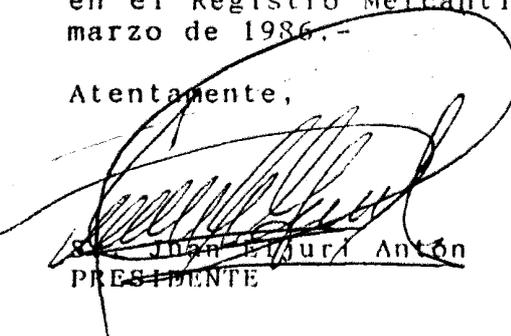
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicar a usted, que la Sesión de Directorio de la compañía INVERSIONES FERRAZANO S.A., en sesión celebrada el 13 de enero de 1994, tuvo el acierto de designar a usted Gerente General de la compañía para un periodo estatutario de cinco años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía.

INVERSIONES FERRAZANO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito el 12 de febrero de 1986, aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías No.86-1-1-1-T-00245 de 28 de febrero de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 446, tomo 117, el 25 de marzo de 1986.-

Atentamente,

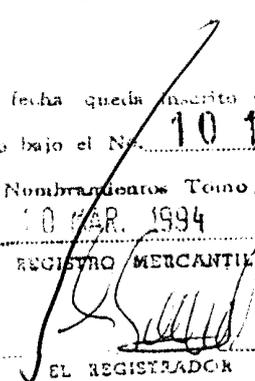

Sr. JUAN ESTUARDO ANTÓN
PRESIDENTE



Acepto el nombramiento que antecede en esta misma fecha.

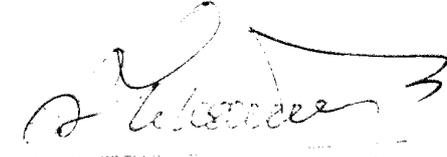

Ing. Eduardo Crespo Correa

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1016 del Registro de Nombramientos Tomo 125 Quito, 10 MAR. 1994
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCÍA BANDERAS

NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- De acuerdo con la facultad contenida en el Art. 1ro. del Decreto No 2388, publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 10 de la Ley Notarial, Day Fo que la copia que acompaña es igual al documento original presentado al Notario Notario.
Quito.

03 OCT. 1994


DR. JORGE CAMPOS DELGADO
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INVERSIONES FERRAZANO S.A." REUNIDA AL 20 DE ABRIL DE 1994.

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de Abril de 1994, a las 10 horas, en las OFICINAS de la Compañía, ubicadas en la Panamerica Sur Km. 7 1/2, en la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía "INVERSIONES FERRAZANO S.A."

ACCIONISTAS	REPRESENTADA POR	CAPITAL PAGADO	NUMERO ACCIONES
Compañía Nacional de Gas. C.A CONGAS		S/. 1'996.000,00	1996
Ecuatoriana de Artefactos ECASA S.A.		1.000,00	1
LIBLANCA CIA. LTDA.		1.000,00	1
Metalgas del Ecuador S.A.		1.000,00	1
Inmobiliaria Industrial San Ricardo S.A.		1.000,00	1
TOTALES:		S/. 2'000.000,00	2.000

Por hallarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los presentes, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside esta sesión el señor Juan Eljuri Antón, Presidente, y actúa como secretario el Ing. Eduardo Crespo.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía declara

INVERSIONES FERRAZANO S. A.

formalmente instalada la Junta General de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente y, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos.

La Presidencia informa que por disposición legal se tiene que proceder a aumentar el capital social por lo menos a S/. 5'000.000,00 que es el mínimo que actualmente requieren las compañías anónimas; de igual manera informa a los presentes que actualmente se puede tener un capital autorizado, un capital suscrito y un capital pagado. Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, la Junta General resuelve aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00), aumento que se suscribirá en su totalidad mediante aporte en numerario por la Compañía Nacional de Gas C.A. CONGAS, y se cancelará en un 25% a la fecha de suscripción de conformidad con la Ley. El saldo será pagado en un plazo de dos años. Los restantes accionistas de la compañía expresamente ceden su derecho de suscripción preferente en el porcentaje que sea necesario a favor de la Compañía Nacional de Gas C.A. CONGAS. Una vez concluido el aumento de capital antes acordado, el capital suscrito de la compañía será de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00).

De igual manera, los comparecientes establecen un capital autorizado de la empresa de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00).

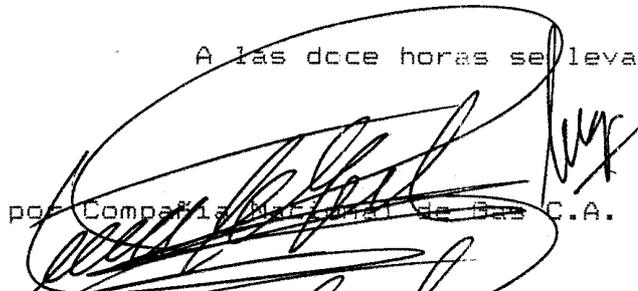
Como consecuencia del Aumento de Capital, los accionistas de la Compañía resuelven por unanimidad, reformar el artículo cuarto de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá:

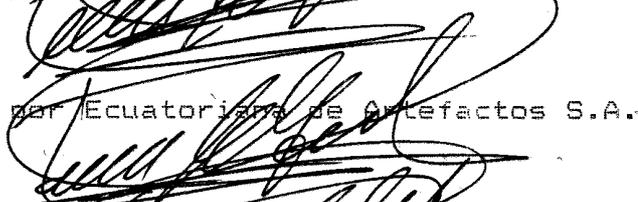
"ARTICULO CUARTO.- El capital social suscrito de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00) dividido en cinco mil acciones (5.000) ordinarias, con un valor de mil sucres (S/.1.000,00) cada una, el capital pagado es de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 2'750.000,00) y, el capital autorizado de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00)".

Se autoriza al Gerente General de la Compañía para que realice cuanto trámite sea necesario para que se perfeccione el aumento de capital acordado.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada por la Secretaria, es leída y aprobada y suscrita por todos los presentes.

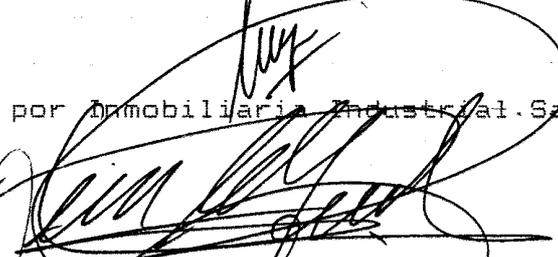
A las doce horas se levanta la sesión.

x  por Compañía Nacional de Gas C.A. CONGAS

x  por Ecuatoriana de Artefactos S.A.

x  por LIBLANCA CIA. LTDA.

por METALGAS DEL ECUADOR S.A.

x  por Inmobiliaria Industrial San Ricardo S.A.

Sr. Juan Eljuri Antón
Presidente

Ing. Eduardo Crespo Correa
Secretario

Se otorga

gó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de
AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPANIA FERRAZANO S.A. sellada y firmada en Quito,
a doce (12) de diciembre de mil novecientos noventa y
cuatro.



EL NOTARIO
[Handwritten Signature]
JUAN CARLOS DELGADO
NOTARIO - ABOGADO

RAZON:Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor
Juan Carlos Arizaga G. Intendente de Compañías de Qui-
to, de la resolución No 95.1.1.1.0740 de 28 de febrero
de 1995 de su Art. Primero tomó nota al margen en la
escritura Matriz de la aprobación del Aumento de Capi-
tal y Reforma de Estatutos en la C,mpañía Inversónes -
Ferrazano S.A., resuelta en el Art. Primero de ante dicha
resolución de conformidad con los términos constantes en
las copias que anteceden.-Quito, a once de abril de mil
novecientos noventa y cinco.-



EL NOTARIO
[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

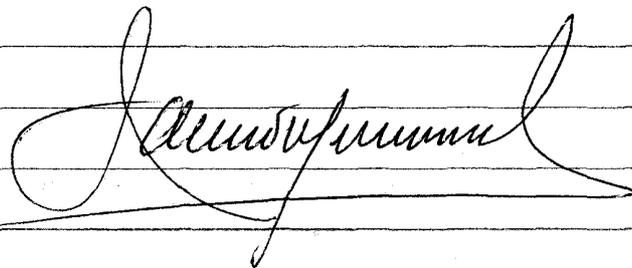


NOTARIA
PRIMERA

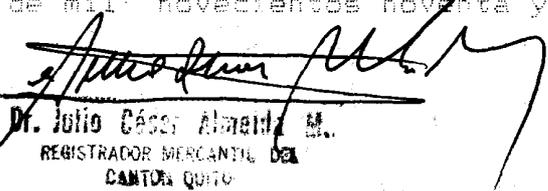
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000008

1 RAZON: Mediante Resolución No.95.1.1.1.0740, dictada
2 por el Intendente de Compañías de Quito, Doctor Juan
3 Carlos Arizaga G., el 28 de Febrero de 1.995; se
4 aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos
5 de la compañía INVERSIONES FERRAZANO S.A. Dando
6 cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su
7 artículo segundo, tomé nota de este particular, al
8 margen de la respectiva escritura matriz por la cual se
9 constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el
10 12 de Febrero de 1.986.
11 Quito, a 17 de Abril de 1.995.

12
13
14
15
16 
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SETECIENTOS CUARENTA del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 26 DE FEBRERO DE 1995, bajo el número 1551 DEL REGISTRO MERCANTIL, tomo 126.- Se tomó nota al margen de las inscripción número 446 del Registro Mercantil de 25 DE MARZO DE 1986, a fs. 863, TOMO 117 .-Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INVERSIONES FERRAZANO S.A. .- Otorgada el 12 DE DICIEMBRE DE 1994, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del Cantón Quito, DR. JORGE CAMPOS D. .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 21844 .- Quito, a primero de junio de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO

